



STESV
202433600688861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 23 de 2024

Señor(a)

Alejandro A. @Just_Alejo

NO REGISTRA NO REGISTRA

KR 19 112

110111

Usuario Red Social X: @Just_Alejo

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de Obra IDU-1518-2020 “CONSTRUCCION ACERA Y CICLORRUTA CANAL MOLINOS ENTRE AV. CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” Respuesta Derecho de Petición Red Social X usuario @Just_Alejo

Respetado Alejandro @Just_Alejo.

En atención a su requerimiento allegado a la Entidad mediante el radicado enunciado en la referencia, mediante la red social X con la cual elevó solicitud relacionada con el contrato de obra IDU-1518-2020 en los siguientes términos:

“Ojalá el @idubogota y la @UMVbogota dejaran de hacer cerramientos y obras sin previo aviso. ¿Qué le están haciendo a la ciclorruta de la Av. 19 entre calles 114 y 109? ¿Cuánto va a durar la intervención y el cierre? @Bogota @BogotaTransito”

Se informa que la obra ejecutada bajo el Contrato IDU-1518-2020, bajo la cual se hizo la intervención de la intersección de la carrera 19 con la ciclorruta del canal molinos, fue debidamente socializada oportunamente con la comunidad conforme el Programa de información y divulgación establecido en las obligaciones del Apéndice H de Especificaciones Técnicas de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, del componente social del Contrato en mención.

Para el caso particular de su petición la cual versa sobre el Tramo 6 que comprende la intersección de la ciclorruta del canal molinos (calle 112) con la carrera 19, se socializó con la comunidad el inicio de la ejecución de las actividades de obra en la intersección de la carrera 19 con calle 112 a partir del lunes 5 de junio de 2023, con el volante No. 43 del contrato, el cual se adjunta a la presente, no obstante lo anterior, las obras en dicho tramo fueron iniciadas hasta el 12 de septiembre de 2023 y culminadas el 1 de diciembre de 2023, es así que se informa respecto a su última inquietud, que el plazo real de intervención de dicha intersección fue de tres (3) meses.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600688861

Información Pública
 Al responder cite este número

Ahora bien, respecto a lo indicado frente a cuál fue la intervención realizada por el Contrato IDU-1518-2020 en la zona, se informa que se ejecutó un paso peatonal y de ciclorruta a nivel de calzada, para que el espacio público cumpliera con los requisitos mínimos de movilidad universal y mejora de las condiciones de seguridad vial en el sector, para mayor ilustración se muestra el antes y después de la ciclorruta y paso peatonal:

Antes:



Ahora:



2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600688861

Información Pública
 Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, agradecemos su paciencia durante la ejecución de actividades de obra en el sector para el Contrato IDU-1518-2020, entendiendo que no es posible construir o renovar el espacio público de la Ciudad, en sectores previamente construidos, sin que se produzcan afectaciones a las comunidades vecinas; no obstante, esas incomodidades, las cuales son siempre temporales, resultan compensadas con el servicio que prestan las obras. Así mismo, se ofrecen disculpas por las molestias causadas a los habitantes del sector, en razón a las incomodidades que se pudieron presentar con la ejecución de las obras objeto del contrato de la referencia, sin embargo, desde la Entidad en conjunto con la Interventoría se continúa realizando el correspondiente seguimiento al contratista con el fin de que la totalidad de las obras cumpla con los parámetros en el Contrato y las normas aplicables para la entrega a satisfacción a la Interventoría, el IDU las ESP y la comunidad en general.

Finalmente, agradecemos su interés en el proyecto del Contrato de Obra IDU-15182020 y estaremos atentos a cualquier situación que requiera aclaración adicional, recordando que, para cualquier inquietud relacionada con el mismo, el contratista de obra CONSORCIO RUTA MOLINOS, tiene habilitado el Celular: 315 409 5179 con WhatsApp y el correo electrónico ciclorutamolinos1518@gmail.com, para la atención general de la comunidad, y con gusto aclararán las dudas que tengan al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 23-05-2024 04:48:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO – Asesora Jurídica – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
 Elaboró: ADRIANA MORA CRUZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial